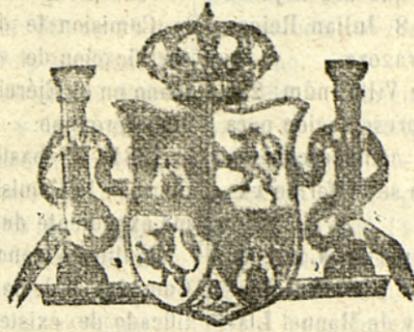


SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, Jueves, viernes y domingos.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

(De la Gaceta núm. 332.)

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña Maria Cristina (q. D. g.) y SS. AA. RR. las Sermas. Sras. Princesa de Asturias é Infanta Doña Maria Teresa continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan SS. AA. RR. las Infantas Doña Maria Isabel, Doña Maria de la Paz y Doña Maria Eulalia.

(De la Gaceta núm. 329.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL ÓRDEN.

Remitido á informe de la Seccion de Gobernacion del Consejo de Estado el expediente promovido por Martin Utrilla, vecino de Ruguilla, á nombre de su hijo Higinio Utrilla Sanz, mozo adscrito al reemplazo del año actual, reclamando contra la validez del sorteo verificado en el pueblo el dia 2 de Febrero último, la expresada Seccion ha emitido en este asunto el siguiente dictámen.

«Excmo. Sr.: La Seccion ha examinado el expediente promovido á nombre de Higinio Utrilla y Sanz, adscrito al reemplazo del año actual por el cupo de Ruguilla, provincia de Guadalajara, solicitando la nulidad del sorteo.

Segun manifiestan el reclamante y el Ayuntamiento en su informe, al verificarse dicho acto, el niño encargado de sacar las papeletas de los nombres leyó en la cuarta extraccion el del mozo

Julian Utrilla Yagüe, el que inmediatamente se adelantó al cántaro de los números, y sin dar tiempo á que se le hiciera advertencia alguna, sacó el 8, que resultó ser el mas alto; circunstancia que se hizo constar en el acta á petición de los interesados en el reemplazo.

El dia de la declaracion de soldados protestó el sorteo el mozo que obtuvo el núm. 1, y manifestaron los que obtuvieron el núm. 2, 3 y 4 que no reclamaron antes porque no sabian si podia protestarse dicho acto.

En 9 de Marzo acudió ante V. E. el recurrente pidiendo la nulidad del sorteo, fundándose en las razones de que se ha hecho mérito, y en que el art. 74 de la ley dispone que las bolas deben sacarse niños menores de 10 años.

La Comision provincial en su informe manifiesta que no cree que haya méritos para anular el acto, porque los mozos asintieron, no reclamando despues de terminado el sorteo; que únicamente procede amonestar al Ayuntamiento á fin de que en lo sucesivo se atenga estrictamente á las disposiciones de la ley.

Vistos los artículos 74 al 83 de la Ley de 8 de Enero del año actual:

Considerando que el art. 74 dispone terminantemente que las papeletas de los nombres y las de los números se extraigan de los globos por niños menores de 10 años, y que debiendo cumplirse la ley taxativamente, no puede ni debe autorizarse por los Ayuntamientos ni por los interesados que extraigan bolas otras personas que las designadas por la ley:

Considerando que la circunstancia de haber pedido los interesados que se hiciese constar en el acta lo ocurrido debe estimarse como reclamacion del sorteo:

Considerando que la nulidad no puede afectar á las extracciones que se habian practicado con arreglo á lo dispuesto en la ley, y que por lo tanto solo debe acordarse del hecho que la motiva:

Considerando que la circunstancia de haber extraido el mozo Julian Utrilla

su número del globo que los contenia debe reputarse que ha falseado uno de los requisitos mas esenciales del acto y que tiene por objeto garantir á los mozos la legalidad del mismo, alejando toda sospecha de fraude en la adjudicacion de los números:

Considerando que los sorteos solo deben ser anulados cuando no haya otro medio de subsanar los defectos de que adolezcan, y que en el presente caso el que menos perjuicios causa es el anular el número que indebidamente sacó Julian Utrilla:

Considerando que no aparece que el Ayuntamiento obrase de mala fe al consentir el hecho que motivó el expediente:

La Seccion opina:

1.º Que procede declarar válido el sorteo de Ruguilla, anulando únicamente la extraccion de la bola verificada por Julian Utrilla.

2.º Que debe celebrarse un sorteo supletorio en la forma señalada por la ley entre el núm. 8 y los que salieron despues, ó sean los números 1, 2, 3 y 6.

Y habiendo tenido á bien S. M. el Rey (q. D. g.) resolver de conformidad con el preinserto dictámen, de Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 27 de Octubre de 1882.—Gonzalez.—Sr. Gobernador de la provincia de Guadalajara.

COMISION PROVINCIAL DE BURGOS.

Extracto de su sesion extraordinaria de quintas del dia 17 de Abril de 1882.

Abierta á las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Hilarion Real y asistencia de los Sres. Gonzalez Marron, Martinez del Campo, y Casaviella, dióse lectura del acta de la anterior de 15 del actual y quedó aprobada.

Seguidamente se pasó á resolver los asuntos de quintas siguientes:

Junta de Villaba de Losa.—1879.— Aureliano Salazar Villate, núm. 7: la Comision le declara exento como hijo de padre impedido y pobre.

Igual acuerdo adopta la Comision respecto de Leandro Fernandez Oribe, núm. 9, que quedó pendiente de que el Ayuntamiento fallara sobre la excepcion de hijo de viuda pobre.

Felix Calleja Bardea, núm. 10: la Comision acuerda declararle pendiente de justificar la existencia de su hermano Rutino en el Ejército para el 14 de Junio próximo.

Merindad de Sotoscueva.—1881.— Domingo Fernandez Peña, núm. 1: la Comision acuerda reclamar certificacion expresiva del dia en que pasó su hermano á la reserva para el 14 de Junio próximo.

Mariano Bustamante Lopez, núm. 3: la Comision en vista de que un hermano se halla sirviendo como voluntario en Santiago de Cuba, acuerda que cubra plaza en activo y que se dé de baja al núm. 21 Higinio Pereda Gomez.

Manuel Peña Peña, núm. 6: la Comision le declara exento como hermano de soldado.

Esteban Gomez Gomez, núm. 24: la Comision le declara exento como hijo de padre impedido y pobre, y que comparezca el 14 de Junio á ser tallado en revision.

Eusebio Lopez Lucio, núm. 25, quedó pendiente de presentacion á la Comision de Toledo para ser tallado: y no habiéndolo verificado, la Comision acuerda declararle pendiente de lo mismo para el 14 de Junio próximo.

1880.—Dionisio Peña Gomez, número 3, quedó pendiente de presentacion á la Comision de Madrid para ser reconocido: y no habiéndolo verificado, la Comision acuerda declararle pendiente de lo mismo para el 14 de Junio próximo.

Manuel Gomez Gonzalez, núm. 9: la Comision le declara exento como hermano de soldado.

1879.— Manuel Ruiz Fernandez, núm. 29, quedó pendiente de presentacion á la Comision de Toledo para ser tallado en revision: y no habiéndolo

dolo verificado, la Comision acuerda declararle pendiente de lo mismo para el 14 de Junio.

Aldeas de Medina.—1882.—Pedro Presa Landeras, núm. 2: la Comision le declara pendiente de nuevo certificado de existencia en el Ejército como voluntario, expedido con fecha 17 de Marzo ó posterior, para el 29 de Julio.

Joaquin Ruiz Bravo, núm. 5: la Comision le declara exento como comprendido en el art. 92 de la ley.

Juan Galo Vivanco, núm. 7: la Comision le declara recluta comprendido en el art. 92 de la ley.

Miguel Cortes Ruiz, núm. 18: la Comision le declara exento como hermano de soldado.

1880.—Angel José Llarena, número 14: declarado soldado en revision por el Ayuntamiento, la Comision acuerda que ingrese en activo y sea baja el núm. 17 Pedro Ortiz San Millan.

Vicente Quintanilla Val, núm. 16: la Comision le declara exento como hijo de padre sexagenario y pobre.

1879.—Ramon Novales Monasterio, núm. 1: la Comision le declara exento como hijo de padre impedido y pobre.

Juan Antonio Maria Villamor Alonso, núm. 2: quedó pendiente de certificacion de existencia en el Ejército como voluntario; y habiéndose recibido, la Comision acuerda que cubra plaza en activo y que se dé de baja al número 17 Braulio Martinez Gomez.

Tiburcio Zorrilla Presa, núm. 3: expuso tener un hermano en el Ejército: la Comision le declara pendiente de justificacion para el dia 25 de Julio próximo.

Juan Varona Villate, núm. 24: la Comision le declara soldado por no asistirle la excepcion de hermano de soldado.

Valle de Mena.—1882.—Ramon Ruiz Comez, núm. 1: habiendo redimido su suerte en Madrid, la Comision acuerda que presente la carta de pago el dia 14 de Junio próximo.

Julian Reigadas Quintanilla, núm. 8: habiendo ingresado en Zaragoza, segun comunicacion de 31 de Marzo, la Comision acuerda quedar enterada, sin que cause baja por serlo en este dia el núm. 26 Meliton Yartu Brizuela por excepcion legal.

Manuel Braceras Tapia, núm. 10: la Comision acuerda que se le forme expediente de prófugo por hallarse en Ultramar y no justificarlo.

Gaspar Angulo Bolivar, núm. 13: la Comision acuerda declararle pendiente de justificar la pobreza del padre y la existencia de su hermano Julian en el Ejército para el 14 de Junio próximo.

Agapito Ortiz Gonzalez, núm. 14, quedó pendiente del certificado de existencia de su hermano en el Ejército; y no habiéndose recibido, la Comision acuerda declararle pendiente de lo mismo para el 14 de Junio.

Francisco Zamanillo, número 20, quedó pendiente de ingreso en esta Caja ó en la de Madrid; y no habiéndolo verificado, la Comision acuerda que se le forme expediente de prófugo.

Meliton Yartu Brizuela, núm. 26: la Comision le declara exento como hermano de soldado, que sea baja en activo y alta el núm. 8 Julian Reigadas, ingresado en Zaragoza.

Federico Fernandez Villa, núm. 28, quedó pendiente de presentacion para hoy; y no habiendo comparecido, la Comision acuerda que se le forme expediente de prófugo.

Igual acuerdo adopta la Comision respecto de los mozos Ubaldo Huidobro Garcia núm. 30, y de Manuel Llanos Molinuevo núm. 33.

Pedro Ortiz Santa Coloma, núm. 51, quedó pendiente de ingresar en esta Caja ó la de Madrid; y no habiéndolo verificado, la Comision acuerda declararle pendiente de lo mismo para el 14 de Junio.

Benito Martinez Martinez, núm. 55: la Comision acuerda que se oficie á la de Madrid para que le admita si el presente pende de la certificacion de existencia de su hermano en el Ejército.

Anselmo Uzquiza Tapia, núm. 60, quedó pendiente de certificacion de existencia de su hermano en el Ejército; y no habiéndose recibido, la Comision acuerda declararle pendiente de lo mismo para el 14 de Junio próximo.

1881.—Ruperto Isla Mena, número 10, quedó pendiente de presentacion para hoy; y no habiendo comparecido por hallarse enfermo, la Comision acuerda que lo verifique el 14 de Junio próximo.

Santiago Sanz Maltrana, núm. 16, quedó pendiente de la certificacion de existencia de su hermano en el Ejército: la Comision, en vista de no haberse recibido, acuerda declararle pendiente de lo mismo para el 14 de Junio próximo.

Cosme Bringas Gutierrez, núm. 20, quedó pendiente de presentacion para ser reconocido hoy; y no habiéndolo verificado, la Comision acuerda declararle pendiente de lo mismo para el 14 de Junio próximo.

Igual acuerdo adopta la Comision respecto de José Pereda Ruiz, núm. 37.

Natalio Rivero Valle, núm. 66: la Comision le declara exento como hermano de soldado.

Lucio Gutierrez Torre, núm. 67, quedó pendiente de presentacion para ser tallado en revision: no habiendo comparecido, la Comision acuerda que lo verifique el 14 de Junio.

1880.—Igual acuerdo adopta la Comision respecto de Emeterio Lopez Llano, núm. 1, y Primitivo Quintana Valle, núm. 12.

Epifanio Rámila San Pelayo, número 32: la Comision le declara exento como hermano de soldado.

1879.—Prudencio Vadillo Respaldiza, núm. 5: no habiendo comparecido á ser tallado en revision, la Comision acuerda que lo verifique el 14 de Junio próximo.

Medina de Pomar.—1882.—Baldomero Peña Sanchez, núm. 9: la Comision le declara recluta comprendido en

el art. 92 de la ley, que sea baja en activo y alta el núm. 10 Alvino Tomás.

Venancio Zorrilla Marañon, núm. 12: la Comision le declara pendiente de certificacion de existencia de su hermano en el Ejército para el dia 14 de Junio próximo.

1881.—Sebastian Serna Perez, número 7: la Comision acuerda se le forme expediente de prófugo.

Paulino Vivanco Villate, núm. 9: la Comision le declara pendiente de certificado de existencia de su hermano en el Ejército para el dia 14 de Junio próximo.

Merindad de Valdivielso.—1882.—Andrés Sedano Peña, núm. 2: la Comision le declara exento como hermano de soldado, que se le dé de baja, y de alta al núm. 58 José Martinez Gordo.

Manuel Rodriguez Fernandez, número 9: en 18 de Marzo se ordenó que se pidiera certificacion de existencia al Prior del convento de Carmelitas establecido en Larrea; y no habiéndose recibido, la Comision acuerda declararle pendiente de lo mismo para el dia 14 de Junio próximo.

Nemesio Fernandez Arce, núm. 11, en 18 de Marzo quedó pendiente de presentacion: habiendo comparecido en este dia, y resultando útil y con talla, la Comision acuerda que ingrese en activo.

Fabian Pereda Fernandez, núm. 15, en 18 de Marzo quedó pendiente de justificar los auxilios que el mozo presta á su padre; y no habiéndolo verificado, la Comision acuerda declararle pendiente de lo mismo para el dia 14 de Junio próximo.

Pedro Cruz Alonso Saiz, núm. 16: habiendo resultado útil despues de la observacion en Caja, la Comision acuerda declararle soldado definitivamente.

Florentino Fernandez Barcina, número 18: la Comision le declara exento como hermano de soldado.

Igual acuerdo adopta la Comision respecto de Donato de la Fuente Ruiz, núm. 29, y de Feliciano Martinez Seco, núm. 11 del reemplazo de 1881.

Merindad de Cuestaurria.—1882.—José Lopez Gonzalez, núm. 2, en 18 de Marzo quedó pendiente de justificar los auxilios que el mozo presta á sus hermanos huérfanos; y no habiéndolo verificado, la Comision acuerda declararle pendiente de lo mismo para el dia 14 de Junio próximo.

Gregorio Martinez Fernandez, número 7: la Comision le declara exento como hermano de soldado, que sea baja, y alta el núm. 15 Andrés Diaz Garcia.

Igual acuerdo adopta la Comision respecto de Ricardo Ortiz Presa, número 18.

Donato Revuelta Basurto, núm. 19: la Comision le declara pendiente de justificar la existencia de su hermano en el Ejército para el dia 14 de Junio próximo.

1881.—Igual acuerdo adopta la Comision respecto de Trifon Gomez Echaive, núm. 17.

1880.—Santos Diez Trechuelo, nú-

mero 11: la Comision le declara exento como hermano de soldado.

Valle de Tobalina.—1882.—Jacinto Edeso Fresdobanedo, núm. 8: la Comision acuerda que ingrese pendiente de justificar la existencia de su hermano en el Ejército para el dia 14 de Junio próximo.

Faustino Vadillo Mardones, núm. 13: la Comision le declara soldado por no asistirle la excepcion alegada.

Cirilo Angulo Estramiana, núm. 15, que se hallaba en la observacion, ha sido reconocido y resultado inútil; y la Comision acuerda que sea baja en activo, y alta el número 25 Manuel Alaña Fernandez.

Cipriano Manzanos Ortiz, núm. 17: la Comision le declara soldado por no asistirle la excepcion de nieto único de abuelo sexagenario y pobre.

Ambrosio Tobalina Plaza, núm. 19: la Comision le declara pendiente de justificar la existencia de su hermano en el Ejército para el dia 14 de Junio próximo.

1881.—Benigno Manzano Barredo, núm. 5, quedó pendiente de que el Alcalde remitiera la fe de óbito; y habiéndose recibido, la Comision acuerda quedar enterada.

Igual acuerdo adopta la Comision respecto del mozo Ricardo Fernandez Herranz, núm. 23.

Miguel Angulo Lopez, núm. 4: la Comision le declara exento como hijo de padre sexagenario y pobre.

Francisco Alonso Alonso, núm. 46, quedó pendiente de venir á ser tallado; y no habiendo comparecido, la Comision acuerda que lo verifique el dia 14 de Junio.

1880.—Anselmo Campo Garcia, número 3: la Comision le declara exento como hijo de padre sexagenario y pobre, que se le dé de baja en activo, y de alta al núm. 38 Gregorio Salazar Barcina.

Merindad de Montija.—1882.—Zacarias Pedro Lopez, núm. 1: en 18 de Marzo quedó pendiente de presentacion ó que ingresase en Madrid; y no habiéndolo verificado, la Comision acuerda que se le forme el expediente de prófugo.

Juan José Lopez Belloso, núm. 4: habiendo redimido su suerte en Madrid, la Comision acuerda que remita la carta de pago para el dia 14 de Junio.

Ruperto Vivanco Ortiz, núm. 5: la Comision le declara exento como hermano de soldado, que se le dé de baja, y de alta al núm. 25 Mamerto Ibañez Urbaneja.

Igual acuerdo adopta la Comision respecto de Simon Lopez Baranda, número 6, y que sea alta el núm. 24 Dimas Simon Muñoz.

Gregorio Saiz Carriazo, núm. 28: en 18 de Marzo se acordó que compareciera á ser tallado; no se ha presentado, y la Comision acuerda que se le forme expediente de prófugo.

1881.—Vicente Salinas Ortiz, número 8: en 18 de Marzo quedó pendiente de presentacion á ser reconocido en revision; y no habiéndolo verificado,

la Comision acuerda que comparezca el dia 14 de Junio.

José Manuel Villasante Lopez, número 13: la Comision le declara exento como hermano de soldado.

Ildefonso Lopez Cano, núm. 19: la Comision le declara pendiente de justificar la existencia de su hermano en el Ejército para el dia 14 de Junio.

Ramon Bonifacio Vivanco Angulo, núm. 25: la Comision le declara pendiente de justificar la existencia de su hermano en el Ejército de Filipinas para el dia 27 de Setiembre próximo.

Julian Perez Labin, núm. 31, quedó pendiente de presentacion para este dia; y no habiéndolo verificado, la Comision acuerda que se le forme expediente de prófugo.

1880.—Timoteo Melchor Fernandez, núm. 10: la Comision le declara pendiente de justificar la existencia de su hermano en el Ejército, expresivo de cuando ingresó en la reserva, para el dia 14 de Junio próximo.

1879.—Inocencio Saez Rasines, número 4: en 18 de Marzo quedó pendiente de comparecer á ser ingresado; y resultando útil y con talla, la Comision acuerda declararle soldado, que sea alta, y baja el núm. 17 Julian Martinez Romillo.

Eustaquio Urrieta Sainz, núm. 20: en 18 de Marzo quedó pendiente de que compareciera á ingresar; no lo ha verificado, y la Comision acuerda que se le forme expediente de prófugo.

Martin José Montoya Regulez, número 25: la Comision le declara pendiente de justificar la existencia de su hermano en el Ejército para el dia 14 de Junio próximo.

Partido de la Sierra en Tobalina.—1882.—Toribio Miranda Ruiz, núm. 5: la Comision le declara exento como hermano de soldado, que sea baja, y alta en activo el núm. 6 Gregorio Gomez Miranda.

Espinosa de los Monteros.—1882.—Fulgencio Gutierrez Solana, núm. 1: la Comision le declara exento como hermano de soldado y que se le dé de baja.

Igual acuerdo adopta la Comision respecto de Eugenio Martinez Setiem, núm. 19.

Manuel Gomez Llarena, núm. 22: en 18 de Marzo quedó pendiente de justificar la pobreza del hermano casado; y resultando ser pobre, la Comision acuerda declararle exento y baja, y que sea alta el núm. 26 Generoso Martinez Setiem si del reconocimiento que se practicará el dia 8 de Mayo resultara útil, y que se prevenga al Alcalde disponga para dicho dia la comparecencia del Generoso y del núm. 27 Gabino Gonzalez y Cabedo, por si aquel resultara inútil.

1881.—Pedro Gonzalez Lopez, número 18: en 18 de Marzo quedó pendiente de que el Ayuntamiento fallara la exencion de tener un hermano en el Ejército; y no habiéndolo verificado, la Comision acuerda declararle pendiente de lo mismo para el dia 14 de Junio próximo.

1880.—Juan Lopez Zorrilla, número 21: la Comision le declara exento como hermano de soldado.

Justo Isla Lopez, núm. 36: en 18 de Marzo quedó pendiente de justificar la existencia de su hermano en el Ejército; no se ha recibido, y la Comision acuerda declararle pendiente de lo mismo para el dia 14 de Junio próximo.

Merindad de Castilla la Vieja.—1882.—Andrés Pereda y Pereda, número 2: no habiendo comparecido, la Comision acuerda que lo verifique el dia 14 de Junio próximo.

1881.—Francisco Toribio Sedano, número 2: la Comision le declara exento como hijo de padre pobre y sexagenario.

Miguel Gonzalez Zorrilla, núm. 3: la Comision le declara pendiente de que el Ayuntamiento falle categóricamente la exencion de tener un hermano en el Ejército para el dia 14 de Junio próximo.

Sandalio Barona Brizuela, núm. 4: la Comision le declara exento como hijo de viuda pobre.

Eugenio San Martin Terrones, número 7: en 18 de Marzo quedó pendiente de que el Ayuntamiento fallase la exencion de tener un hermano en el Ejército, y la Comision acuerda declararle pendiente de justificar que el mozo es hermano del que está en el Ejército para el dia 14 de Junio.

Pedro Carlos Lopez, núm. 10: en 18 de Marzo quedó pendiente de que el Ayuntamiento fallase la exencion de nieto de abuelo pobre y sexagenario; habiéndolo verificado y declarádole exento, la Comision acuerda confirmar dicho fallo.

Bernabé Llera Novales, núm. 11: la Comision le declara de nuevo pendiente de que el Ayuntamiento falle la exencion de este mozo para el dia 14 de Junio.

Julian Martinez Garcia, núm. 14: en 18 de Marzo quedó pendiente de que el Ayuntamiento fallase la exencion de hijo de padre sexagenario; habiéndolo verificado y declarádole exento, la Comision acuerda confirmar dicho fallo.

Eusebio Varona Diez, núm. 16: en 18 de Marzo quedó pendiente de que el Ayuntamiento fallase la exencion de hijo de viuda pobre; habiéndolo verificado y declarádole exento, la Comision acuerda confirmar dicho fallo.

Victoriano Perez y Perez, núm. 17: en 18 de Marzo quedó pendiente de que el Ayuntamiento fallara la exencion de hijo de padre impedido y pobre; y no habiéndolo verificado, la Comision acuerda declararle pendiente de lo mismo para el dia 14 de Junio próximo.

Juan Lopez Lopez, núm. 18: en 18 de Marzo quedó pendiente de que el Ayuntamiento fallase la exencion legal otorgada á este mozo en su año; y no habiéndolo verificado, la Comision acuerda declararle pendiente de lo mismo para el dia 14 de Junio próximo.

Ambrosio Rojo Fernandez, núm. 21:

en 18 de Marzo quedó pendiente de presentacion á ser tallado; y no habiéndolo verificado, la Comision acuerda que comparezca el dia 14 de Junio próximo.

1880.—Remigio Martinez Ruiz, número 2: la Comision acuerda que el Ayuntamiento falle categóricamente respecto de la excepcion de hermano de soldado para el dia 14 de Junio próximo.

Santos Martinez y Martinez, núm. 3: en 18 de Marzo quedó pendiente de que el Ayuntamiento fallase la exencion de hijo de viuda pobre; habiéndolo verificado y declarádole exento, la Comision acuerda confirmar dicho fallo.

Evaristo Gonzalez Lopez, núm. 7: en 18 de Marzo quedó pendiente de que el Ayuntamiento fallase la exencion de mantener á sus hermanos huérfanos; y no habiéndolo verificado, la Comision acuerda declararle pendiente de lo mismo para el dia 14 de Junio próximo.

Miguel Ruiz Varona, núm. 19: en 18 de Marzo último quedó pendiente de ser reconocido; y hallándose en Madrid, la Comision acuerda que lo verifique en dicho punto y se dé cuenta el dia 14 de Junio próximo.

1879.—Bernabé Fernandez Martinez, núm. 4: la Comision le declara de nuevo pendiente de que el Ayuntamiento falle la exencion de hijo de padre impedido y pobre para el dia 14 de Junio próximo.

Tomás Sarmiento Varona, núm. 5: en 18 de Marzo quedó pendiente de que el Ayuntamiento fallase la exencion de hijo de viuda pobre; habiéndolo verificado y declarádole exento, la Comision acuerda confirmar dicho fallo.

Pedro Gonzalez Rio, núm. 8: la Comision acuerda que comparezca el dia 14 de Junio á ser tallado en revision.

Igual acuerdo adopta la Comision respecto de Leoncio Martinez Ayala, núm. 9.

No habiendo hecho el Ayuntamiento la revision de las excepciones legales otorgadas á los mozos Victoriano Deogracias Diez núm. 11, Domingo Gonzalez Fernandez núm. 20, é Hilario Perez Celada núm. 24, la Comision acuerda que lo verifique y comparezca el comisionado con los interesados el dia 14 de Junio próximo.

Trespaderne.—1880.—Francisco Lopez Hoya, núm. 1: habiendo sido declarado soldado por el Ayuntamiento sin reclamacion, la Comision acuerda que ingrese en activo, y que sea baja el núm. 4 Nicasio Martinez y Martinez.

Junta de la Cerca.—1882.—Martin Vazquez Ontañon, núm. 1: habiendo resultado útil y con la talla, la Comision acuerda que ingrese en activo.

Domingo Zorrilla Pardo, núm. 2: la Comision le declara exento como hijo de padre impedido y pobre.

Pablo Torre Gomez, núm. 5: la Comision acuerda confirmar el fallo del Ayuntamiento, que le declaró soldado, sin reclamacion, y que ingrese en activo.

1881.—Victoriano Lopez Martin, núm. 5: la Comision le declara exento como hermano de soldado.

Marcos Ortiz Presa, núm. 6: habiendo obtenido la talla de 1'545 milímetros, la Comision acuerda que ingrese como recluta disponible excedente de cupo.

1879.—Faustino Rasines Zorrilla, núm. 9: la Comision acuerda que ingrese en activo, siendo baja el núm. 10 Mauricio Fernandez Isla, por no asistirle ya la excepcion de hermano de soldado.

Junta de Oteo.—1882.—Gerónimo Mardones Castresana, núm. 4: habiendo ingresado en Madrid, la Comision acuerda que se comuniqué al Alcalde y al Jefe de la Caja.

Santos Andino Villamor, núm. 20: la Comision le declara exento como hermano de soldado y que se le dé de baja.

1880.—Norberto Gutierrez Monasterio, núm. 25: habiendo sido declarado soldado en revision por el Ayuntamiento, la Comision acuerda confirmar dicho fallo.

Junta de Puente de Y.—1882.—Antonio Lopez Saiz, núm. 3: la Comision le declara exento como hermano de soldado.

1881.—Roman Perez Rodriguez, núm. 3, quedó pendiente de reconocimiento para hoy; y habiendo resultado útil, la Comision acuerda que ingrese en activo.

Matias Lopez Saiz, n.º 4, quedó pendiente del certificado de existencia de su hermano en el Ejército; y no habiéndose recibido, la Comision acuerda declararle pendiente de lo mismo para el dia 14 de Junio próximo.

1879.—Policarpo Varona Martinez, núm. 6, quedó pendiente de la certification de óbito; y no habiéndose recibido, la Comision acuerda declararle pendiente de lo mismo para el dia 14 de Junio.

Aforados de Losa.—1882.—Lucio Martin Martinez, núm. 1, quedó pendiente de presentacion ante esta Comision ó la de Madrid; y no habiéndolo verificado, la Comision acuerda que por el Ayuntamiento se le forme expediente de prófugo.

1881.—Gervasio Ortega Salazar, núm. 1: la Comision le declara exento como comprendido en el art. 92 de la ley.

Jurisdiccion de San Zadornil.—1879.—Toribio Vallejo Zamanillo, número 5: declarado soldado en revision por el Ayuntamiento, la Comision acuerda que ingrese en activo, y que sea baja el núm. 6 Nicanor Diez Orive.

Valle de Manzanaedo.—1882.—Jacobo Gonzalez Celada, núm. 3: habiendo ingresado en la Caja de recluta de Cádiz, la Comision acuerda quedar enterada, y que se comuniqué al Jefe de la Caja.

1881.—Hipólito Gonzalez Rodriguez, núm. 1: la Comision acuerda que continúe comprendido en el art. 88 de la ley.

1880.—Celestino Villanueva Martinez, núm. 15: la Comision le declara pendiente de certificado de existencia de su hermano en el Ejército para el dia 14 de Junio.

Igual acuerdo adopta la Comision respecto de Juan Fernandez Ruiz, número 18.

Junta de San Martin.—1881.—Julian Molinero Salazar, núm. 3, quedó pendiente de que el Ayuntamiento resolviera la excepcion alegada por este mozo; y no habiéndose verificado, la Comision acuerda declararle pendiente de lo mismo para el dia 14 de Junio próximo.

1880.—Igual acuerdo adopta la Comision respecto de Pablo Campo Calleja, núm. 8.

Manuel Cantera Orive, núm. 9, quedó pendiente de ser tallado en revision; y no habiendo comparecido, la Comision acuerda que lo verifique el dia 14 de Junio, y que se ruegue al Sr. Gobernador imponga una multa al Alcalde por no haber cumplido con este servicio.

1879.—Valentin Salazar Mardones, núm. 6, quedó pendiente de que el Alcalde remitiera la fe de óbito de dicho mozo; y no habiéndose recibido, la Comision acuerda que lo verifique el dia 14 de Junio próximo.

Villarcayo.—1880.—Nicolás Trápaga Martinez, núm. 6: la Comision le declara exento como hijo de padre sexagenario y pobre.

1879.—Juan German Llerena, número 6, quedó pendiente de que el Ayuntamiento remitiera la fe de óbito de dicho mozo; y habiéndose recibido, la Comision acuerda quedar enterada.

Bocos.—1882.—Gerardo Alonso Sainz, núm. 1: la Comision le declara exento como hermano de soldado, que se le dé de baja en activo, y de alta al núm. 5 Jorge Lopez Martinez.

1879.—Evaristo Saiz Rosales, número 5: quedó pendiente de presentacion para ser tallado en revision, y no habiendo comparecido, la Comision acuerda que lo verifique el 14 de Junio y que se ruegue al Sr. Gobernador imponga una multa al Alcalde por no comparecer el comisionado.

Merindad de Valdeporres.—1882.—Nicanor Garcia y Garcia, núm. 9: la Comision le declara exento como hermano de soldado, que sea baja en activo y alta el núm. 20 Bruno Lopez Saiz.

Pedro Lopez Varona, núm. 24, quedó pendiente de certificacion de existencia de su hermano en el Ejército; y no habiéndose recibido, la Comision acuerda declararle pendiente de lo mismo para el 14 de Junio próximo.

1881.—Marcos Garcia Gomez, número 2, quedó pendiente de que el Ayuntamiento resolviera la excepcion de hijo de viuda pobre; y no habiéndolo efectuado, la Comision acuerda que lo verifique para el dia 14 de Junio próximo.

Aforados de Moneo.—1881.—Isidoro Para Rio, núm. 5, quedó pendiente de presentacion para ser reconocido en revision; y no habiéndolo verificado, la Comision acuerda que comparezca el dia 14 de Junio y que se ruegue al Sr. Gobernador imponga una multa al Alcalde por no haber comparecido ni manifestado excusa alguna legal.

Habiendo redimido su suerte á metálico el mozo Eugenio José de Rueda, núm. 16, por el cupo de la Merindad de Montija, del reemplazo de este año, la Comision acuerda que se expida á favor del mismo el correspondiente certificado de libertad, y que se dé de baja al núm. 24 como excedente de cupo.

Con lo que se levantó la sesion siendo las nueve de la noche.

Burgos 17 de Abril de 1882.—El Vicepresidente, Hilarion Real.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

ADMN. DE PROPIEDADES É IMPUESTOS DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Relacion de las órdenes de adjudicacion remitidas por la Direccion general de Propiedades y Derechos del Estado adjudicadas en 16 del corriente mes, que se publican en este Boletin oficial para conocimiento de los interesados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 137 de la Instruccion de 31 de Mayo de 1855.

Rematante D. Julian Alonso Anton, vecino de Lerma, importe 756 pesetas.

Rematante D. Luciano Alegria Martinez, vecino de Tordomar, importe 2586 pesetas

Rematante D. Santiago Alcalde Peña, vecino de Villangomez, importe 1495 pesetas.

Rematante D. Matias Diaz Ruiz, vecino de Escalada, importe 500 pesetas.

Burgos 25 de Noviembre de 1882.—El Administrador de Propiedades é Impuestos, J. Joaquin de Urrengoechea.

Providencias judiciales.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA de Castrogeriz.

D. Juan Arias Echavarria, Juez de primera instancia de esta villa de Castrogeriz y su partido,

Por la presente requisitoria, y en nombre de S. M. el Rey que (q. D. g.), exhorto y ruego á todos los Sres. Jueces de igual clase y demás autoridades é individuos de policia judicial de la Nacion, á fin de que se sirvan practicar las mas activas y eficaces diligencias en busca de los efectos robados en la iglesia de San Juan de esta villa en la noche última, que á continuacion se expresan, procediendo á la detencion de los mismos y á la captura de las personas en cuyo poder se encuentren, remitiendo unos y otros á este Juzgado con las seguridades convenientes, pues así interesa al mejor servicio y recta administracion de justicia y está acordado en la causa de su referencia.

Dado en Castrogeriz á 24 de Noviembre de 1882.—Juan Arias.—Por mandado de S. Sria., Tomás Franco.

Objetos de plata robados.

Tres cálices, tres patenas, cuatro cucharillas, una de incensario y las otras tres restantes de los cálices, dos pares de viageras con sus correspondientes platillos, un juego de crismetas, dos conchas para bautizar, dos porta-Viático, los santos óleos, tres medallas, tres reliquias, dos grandes y una pequeña, una mano de San Anton, grande, dos viriles de bronce con sus copas de plata.

De metal blanco.

Dos cruces parroquiales, tres Crucifijos, seis candeleros, una campanilla.

Nota. Los autores del delito se han valido para perpetrarle de herbiquis y otras herramientas de fuerza =Franco.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA de Roa.

Cédula de citacion.

El Sr. D. Alejandro Martin Rodriguez, Juez de primera instancia de esta villa de Roa y su partido, en la demanda presentada por el Procurador de este Juzgado D. Julian Cortés Zapatero en nombre de Nicolás Lázaro Esteban, vecino de Nava, contra Anastasio, Balbina y Justa Zurro Gonzalez, estas casadas con Juan del Olmo y Martin Palomino, vecinos de Valdezate, y Rosa é Isabel Zurro Gonzalez, de ignorado paradero, y el Sr. Promotor fiscal, sobre que se le declare pobre al Nicolás para litigar en el juicio que ha de promover en reclamacion de la legitima materna correspondiente á su mujer Micaela Zurro Gonzalez por muerte de su madre Marta Gonzalez, ha dictado providencia con fecha de ayer, acordando conferir traslado de citada demanda por término de seis dias al Sr. Promotor fiscal de este Juzgado, á Anastasia, Balbina y Justa Zurro Gonzalez, y en representacion de estas dos á sus maridos Juan del Olmo y Martin Palomino, vecinos de Valdezate, y á Rosa é Isabel Zurro Gonzalez, cuyo paradero se ignora, á quienes se les emplazaria en forma con entrega de la copia de la demanda y documentos que se acompañaban, para que dentro de referido término la contesten; y en atencion á la ausencia de Rosa é Isabel Zurro, que se las citara por medio de la conducente cédula, que se fijaria en el sitio público de costumbre y se insertaria además en el Boletin oficial de esta provincia y en la Gaceta de Madrid.

Y para que sean emplazadas Rosa é Isabel Zurro Gonzalez, cuyo paradero se ignora, para que en término de seis dias contesten á precitada demanda, con la prevencion de que si no lo verifican les parará el perjuicio que haya lugar en derecho, expido la presente cédula á fin de que sea inserta en el Boletin oficial de esta provincia, en conformidad á lo dispuesto en el artículo 269 de la novisima ley de Enjuiciamiento civil, en Roa á 23 de Noviembre de 1882.—El Escribano, Eleuterio Arrontes.

Anuncios oficiales.

Alcaldía de Lerma.

Verificado el alistamiento de mozos que dispone la ley de 28 de Agosto de 1878 para el reclutamiento y reemplazo del Ejército de este año, y siendo el dia 8 de Diciembre próximo venidero el señalado para dar principio al período de la rectificacion de las listas formadas y publicadas, el Ayuntamiento se constituirá en sesion pública dicho dia en las Casas Consistoriales para oír todas cuantas reclamaciones presenten los mozos, interesados ó sus padres, curadores, parientes en grado conocido, amos y apoderados, sobre la exclusion de nombres de mozos que indebidamente aparezcan en las listas publicadas, ó bien sobre la inclusion de otros que, estando en condiciones de ser alistados, no aparecen en ellas, ó por último de aquellos que figuren equivocadamente entre los individuos de distinta edad que la que efectivamente tienen.

Y siendo Juan Garcia Sainz del Cura uno de los mozos alistados, se le cita personalmente para que el indicado dia á las once de la mañana se presente en el Ayuntamiento á oír la lectura del alistamiento y á exponer sobre la inscripcion que á él se refiere y sobre la de los demás mozos las reclamaciones ó rectificaciones que pueda justificar.

Lerma 16 de Noviembre de 1882.—El Alcalde, Eulogio Ruiz Casaviella.

Alcaldía de Padilla de Abajo.

En el dia 14 del corriente se recogió en este pueblo una yegua de las señas siguientes: pelo castaño, de siete cuartas escasas, cola y crin cortadas, desherrada, con una rozadura en la region lumbar, tiene una manta acastillada en mal uso.

Su dueño puede presentarse al Alcalde á recogerla, y se le entregará, abonando los gastos que haya originado.

Padilla de Abajo 24 de Noviembre de 1882.—El Alcalde, Juan Martin.

Anuncios particulares.

Se arriendan los pastos del bosque de Villalobon, lindante con el pueblo de La Orra, próximo á la villa de Roa, para ganado lanar, con exclusion de cabras y caballerías, á razon de 4 reales por cabeza y temporada desde 1.º de Diciembre hasta fin de Abril.

El que desee mandar su ganado á jicha finca puede entenderse con Andrés Miguel Rojo, vecino de dicho pueblo de La Orra.